

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2022

Miércoles 23 de marzo

Núm. 35

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Corrección de errores	676
AYUNTAMIENTOS	
BUITRAGO	
Modificación presupuestaria	676
FUENTECANTOS	
Cuenta general 2021	676
Arrendamiento de cultivo agrícola.....	677
Modificación presupuestaria	678
FUENTELESAZ DE SORIA	
Modificación presupuestaria	678
LANGA DE DUERO	
Creación de área para autocaravanas.....	678
NOLAY	
Obra 287 PD 2021.....	679
NOVIERCAS	
Enajenación de vivienda.....	679
LOS RÁBANOS	
Modificación presupuestaria	680
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Ordenanza servicio de cementerio	681
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Aprovechamiento forestal	681
TARDELCUENDE	
Presupuesto 2022	682
Ordenanza de estacionamiento de vehículos	683
VILLAR DEL RÍO	
Adquisición de inmueble.....	683
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES "LA VEGA DE LOS OJOS"	
Asamblea General	683
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/61-2021	684



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO

Advertido error en el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2022, por el que se convoca el 16º Premio Municipio Turístico de la provincia de Soria, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 33, de 18 de marzo de 2022, se procede a su corrección en los términos que a continuación se exponen:

En el punto Cuarto. Cuantía, donde dice: "... 18.000,00 €", debe decir: "... 12.000,00 €".

En el punto Quinto. Plazo de presentación de solicitudes, donde dice: "... y finalizará a los quince días hábiles", debe decir: "... y finalizará en un mes".

Soria, marzo de 2022.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

602

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

Vistos los expedientes números 1/2021 y 2/2022 de Modificaciones Presupuestarias del ejercicio 2021 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 8 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente los expedientes números 1/2021 y 2/2021 propuestos, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer estos expedientes al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderán definitivamente aprobados si no se presentasen reclamaciones a los mismos, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Buitrago, 8 de marzo de 2022.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra.

548

FUENTECANTOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2021, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentecantos, 4 de marzo de 2022.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández.

543



ANUNCIO de licitación del contrato de arrendamiento del cultivo agrícola de la finca 211 del polígono 1 de 5,93 Hac. de Fuentecantos.

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 7 de marzo de 2022 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de la finca rústica 211 del polígono 1 pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Fuentecantos.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 5,93 Has, de finca rústica 211 del polígono 1 perteneciente de la Concentración Parcelaria de Fuentecantos.

II. Duración del contrato. Será de cinco años, denominados agrícolas.

III. Tipo de licitación. La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 1.700,00 euros anuales (mil setecientos euros), mejorables al alza.

IV. Publicidad de los pliegos. Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentecantos los lunes de 10:00 a 14:00 horas.

V. Capacidad para contratar. Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. Garantía definitiva. El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 9/2017).

VII. Presentación de proposiciones.

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Fuentecantos, en horario de Secretaría (lunes de 10:00 a 14:00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar “Documentación complementaria para optar a la subasta del cultivo agrícola” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).
2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. Modelo de proposición.

D., mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, titular del



DNI, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día, relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Fuentecantos, 7 de marzo de 2022.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 550

Visto el expediente número 1/2021 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2020 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2021 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Fuentecantos, 7 de marzo de 2022.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 554

FUENTElsaZ

Vistos los expedientes números 2, 3 y 4 del 2021 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2021 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente los expedientes 2, 3 y 4/2021 propuestos, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer estos expedientes al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderán definitivamente aprobados si no se presentasen reclamaciones a los mismos, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Fuentelsaz de Soria, 10 de marzo de 2022.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 546

LANGA DE DUERO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 14/03/2022, el Proyecto de creación de área para acogida de autocaravanas en Langa de Duero, redactado por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Niño de Mateo.

Se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://langadeduero.sedelectronica.es>].

Langa de Duero, 14 de marzo de 2022.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio.

549

NOLAY

El Pleno de la Corporación de Nolay, en sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2022, aprobó el proyecto de la Obra denominada “Construcción de tubería de desagüe del depósito de agua para abastecimiento a depósito complementario en Nolay”, obra nº 287 del Plan Diputación para 2021, redactada por el Ingeniero de Caminos Don Rafael Santamaría Ausín. El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve euros y cincuenta céntimos 34.989,50 €, IVA incluido.

Lo que se expone al público para que cualquier interesado pueda examinar el Proyecto en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Nolay, 14 de marzo de 2022.– El Alcalde, Óscar Rupérez Chércoles.

557

NOVIERCAS

ANUNCIO enajenación vivienda situada en C/ San Antonio, n.º 6-1º Dcha.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2022, a la vista del expediente tramitado en por la Secretaría, se ha resuelto dar publicidad a la enajenación de la vivienda situada en la Calle San Antonio, n.º 6-1º Dcha, para que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de 15 día hábiles, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de la citada vivienda, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública), cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

Organismo: Ayuntamiento de Noviercas.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Modalidad de adjudicación:

Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública).

3. Objeto del contrato y tipo de licitación:

Vivienda C/ San Antonio, 6, 1º Dcha: 43.628,76 €.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, Municipio de Noviercas, C.P. 42132.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El martes siguiente al día en que se cumplan quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del martes siguiente de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

*7. Modelo de proposición:*

«D., con domicilio en, municipio, C. P., y DNI n.º, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública) de la vivienda situada en la C/ San Antonio, nº 6, 1º Dcha, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones de las establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Noviercas, 6 de marzo de 2022.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

547

LOS RÁBANOS

El expediente 4/2021 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Los Rábanos para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de diciembre de 2021 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.300,00
6	Inversiones reales	106.600,00
	Total Aumentos	117.900,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-75.000,00
6	Inversiones reales	-42.900,00
	Total Disminuciones	-117.900,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Rábanos, 10 de marzo de 2022.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 529

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

ACUERDO del Pleno de fecha 23 de febrero de 2022 del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2022, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanleonardo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 11 de marzo de 2022.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 540

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Aprobado por esta entidad el pliego de Condiciones Administrativas particulares y el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas que han de regir la enajenación del aprovechamiento forestal de 1.059 pies y 8 cabrios en el rodal 13 del Monte “La Mata y Los Pimpollares”, con certificado PEFC-14-21-00008-01, Lote SO-MAD 0963-2022 (1/1) con un volumen total de 817 metros cúbicos con corteza, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular alegaciones contra el Pliego durante dicho periodo. Simultáneamente, se anuncia la subasta, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas.
2. *Obtención de información:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas. Calle Mayor, 19 C.P. 42141 Santa María de las Hoyas. Teléfono 975372386. Correo electrónico: santamariahoyas@dipsoria.es.
3. *Objeto del contrato:* Enajenación de aprovechamiento forestal de 1.059 pies y 8 cabrios verdes en el Monte “La Mata y Los Pimpollares” con un volumen total de 817 metros cúbicos con corteza. Especies: P. Pinaster (850) y P. Sylvestris (209).
4. *Tasación global que podrá ser mejorada al alza:* 24.510,00 euros (30 euros metro cubico c/c).
5. *Fianzas y gastos de señalamiento:* Fianza de eliminación de despojos 1.059,00 euros, fianza de hechura de leñas: 2.118,00 euros. Gastos de señalamiento 648,56 euros.
6. *Plazo de duración:* 18 meses desde la adjudicación definitiva.
7. *Época en que se realizará el aprovechamiento:* De 1 de octubre a 31 de marzo.



8. *Modalidad de enajenación:* En pie y con corteza, realizándose la liquidación del aprovechamiento a riesgo y ventura, es decir por el volumen consignado en los pliegos, salvo los pies no señalados previamente que sea necesario cortar, que se liquidarán a medición final.

9. *Tramitación y procedimiento:* Tramitación: ordinaria. Procedimiento: subasta pública.

10. *Presentación de ofertas:*

a) En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes y jueves, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Si el último día fuese sábado o festivo, se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. *Acto público de licitación:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, a las 13:30 horas del quinto día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de apertura coincidiera con sábado o día inhábil, la apertura será el primer día hábil siguiente.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA:

D. mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en calle, nº, C.P DNI, en nombre propio o en representación de , como acreditado por, enterado del anuncio para enajenar, por procedimiento abierto, subasta, el aprovechamiento de madera en 1.059 pinos verdes y 8 menores en el Rodal 13 del monte "La Mata y Los Pimpollares" Lote SO-MAD 0963-2022 (1/1) anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, me comprometo a la adquisición del mismo en la cantidad de (en letra y número) más IVA, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnico facultativas que acepto íntegramente.

Santa María de las Hoyas, 4 de marzo de 2022.– El Alcalde, José Sebastián Llorente. 556

TARDELCUENDE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de marzo de 2022, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://tardelcuende.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Tardelcuende, 8 de marzo de 2022.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

551



Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento y parada de vehículos en el término municipal de Tardelcuende, por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tardelcuende.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Tardelcuende, 10 de marzo de 2022.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 552

VILLAR DEL RÍO

Con fecha 3 de marzo de 2022, el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado, la adquisición por concurso, del siguiente inmueble: Bien inmueble urbano situado en la C/ Carretera 13 de Villar del Río.

Referencia Catastral: 3985103WM5538N0001TH.

Adjudicación del contrato a la única oferta presentada, por D^a Gloria Martínez, D. Sergio Hernández y D^a M^a Nieves, D^a M^a Teresa, D. José Ignacio y D. Carlos López.

Importe: treinta y tres mil doscientos sesenta y cuatro euros (33.264,00 €).

Villar del Río, 7 de marzo de 2022.– La Secretaria, María Isabel Blázquez Valoria. 555

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES “LA VEGA DE LOS OJOS”

ASAMBLEA GENERAL CANAL "LA VEGA DE LOS OJOS" DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

La Comunidad de Regantes de la Vega de los Ojos, con domicilio social en San Esteban de Gormaz (Soria), Pol. Ind. La Tapiada. Vivero de empresas, reunida la Junta directiva el día 3 de marzo de 2022, convoca su Asamblea General para el día 3 de abril de 2022, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda en el Salón de Cine, Pza. Frontón de San Esteban de Gormaz, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Estado de Cuentas y presupuesto para 2022.
- 3º.- Renovación Junta Directiva.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

San Esteban de Gormaz, 4 de marzo de 2022.– El Presidente, Carlos de Diego Tomás. 539

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para proyecto de variante de línea aérea S.C. a 13,2 kV denominada “Tarazona Keiles” entre apoyo 91 y apoyo 93, en el T.M. de Vozmediano (Soria). Titularidad de I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/61-2021.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Solicitante:* I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* T.M. de Vozmediano (Soria).
- c) *Finalidad:* Renovación de red de distribución y su adecuación a protección de avifauna.
- d) *Características principales:*
 - Reforma de línea aérea de M.T. 13,2 kV nº 7792 “Tarazona-Keiles” desde apoyo nº 92 hasta el nuevo apoyo a instalar nº 7792 de una longitud de 60 metros y conductor tipo 47-AL1/8-ST1A (antiguo LA-56), y desde apoyo nº 7792 hasta apoyo nº 93 de una longitud de 32 m y conductor HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm² Al+H16.
 - Desmontaje del apoyo nº 93 y de 87 m de conductor 47-AL1/8-ST1A (antiguo LA-56).
- e) *Presupuesto:* 17.547,67 €.
- f) *Órgano competente para resolver:* Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (competencia delegada por Resolución de 22 de noviembre de 2019, B.O.C. y L. nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energia.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 11 de marzo de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 530